



REFERENCE: OHCHR/TESPRDD/Child and Youth Rights Unit/Tel: /+41 22 928 9310

**Asunto: Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño - Resolución 56/5 del Consejo de Derechos Humanos**

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos agradece insumos de la sociedad civil en relación con la resolución 56/5 del Consejo de Derechos Humanos sobre el Grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta sobre un protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a los derechos a la educación de la primera infancia, a la enseñanza preescolar gratuita y a la enseñanza secundaria gratuita.

En dicha resolución, el Consejo de Derechos Humanos decide establecer un grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta del Consejo de Derechos Humanos con el mandato de examinar la posibilidad de elaborar y presentar al Consejo de Derechos Humanos un proyecto de protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño. Solicita también al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que preste al grupo de trabajo toda la asistencia necesaria para el cumplimiento efectivo de su mandato y solicita al grupo de trabajo que presente un informe sobre los progresos realizados al Consejo de Derechos Humanos para que este lo examine a más tardar en su 62º período de sesiones.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos agradecería recibir cualquier información pertinente para la preparación de la primera sesión del grupo de trabajo. En particular:

- 1) ¿Cuáles son los principales retos para implantar la enseñanza preescolar pública gratuita para todos en la legislación, la política y la práctica de su país, y cuáles son sus repercusiones sobre los derechos del niño? Sírvase tener en cuenta en su respuesta la situación específica de los niños marginados y en situación de vulnerabilidad.
- 2) ¿Cuáles son los principales retos para implantar la enseñanza secundaria pública gratuita para todos en la legislación, la política y la práctica de su país, y cuáles son sus repercusiones sobre los derechos del niño? Sírvase tener en cuenta en su respuesta la situación específica de los niños marginados y en situación de vulnerabilidad.
- 3) ¿Cuáles son los ejemplos de mecanismos financieros innovadores y sostenibles para apoyar la aplicación plena y efectiva de la educación pública preescolar y secundaria gratuita disponible para todos los niños en su país?
- 4) ¿Qué medidas está tomando el Gobierno para eliminar los obstáculos e implantar la enseñanza preescolar y secundaria pública gratuita para todos, en particular mediante la asignación de recursos suficientes y la cooperación intersectorial e

internacional? Sírvase proporcionar ejemplos de leyes y reglamentos, medidas, políticas y programas específicos.

Sírvanse enviar la información a la Sra. Helen Griffiths, Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (correo electrónico: [ohchr-registry@un.org](mailto:ohchr-registry@un.org), cc: [ohchr-children@un.org](mailto:ohchr-children@un.org)) antes del 18 de mayo de 2025. La información proporcionada, que no debe exceder cinco páginas, estará disponible en el sitio web de la OACDH.

\*\*

Ginebra, 18 de marzo del 2025



A handwritten signature in blue ink, appearing to be "H. Griffiths".